

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
SFM /PAG/SAM/ JAA

MAT.: SUBSIDIO DESTINADO
ADQUISICION VESTUARIO
ESCOLAR
SECCIÓN 1ª N° 63/E
LAS CONDES, 07/03/2026
SECCIÓN 2ª N° 850/E
LAS CONDES, 09/03/2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°4567 del 24 diciembre de 2025 que aprueba el programa "Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Decreto Sección 1ª N°119 de fecha 12 de enero de 2026, que aprueba las bases para postular al Programa Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027, subsidio vestuario escolar período año 2026.
7. Nómina N° 162, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027", Apoyo económico destinado a estudiantes que enfrentan dificultades económicas para cubrir gastos relacionados con vestuario escolar.
8. Informe de Imputación N° 2206 de fecha 02/03/2026 del Departamento de Finanzas;
9. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
10. Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose identificado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a facilitar apoyo económico destinado a estudiantes que enfrentan dificultades económicas para cubrir gastos relacionados con vestuario escolar. 2. Que, en este sentido, los Trabajadores Sociales del Programa Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027 ha constatado, mediante a revisión y evaluación técnica, que las personas incluidas en la Nómina N° 162 presentan condiciones sociales de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento de la

adquisición de vestuario escolar.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027", con el objetivo de facilitar el acceso a apoyo económico destinado a estudiantes que enfrentan dificultades económicas para cubrir gastos relacionados con vestuario escolar a la(s) persona(s) que se menciona(n) en la Nómina N° 162 que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE APODERADO	MONTO (\$)
1	DIAZ CACERES CRISTOBAL ANDRES	CACERES BETANCOURT ALEJANDRA ANDREA	100.000
2	GARRIDO FLORES DAVID	FLORES PINTO MARIA JOSE	100.000
3	SAN MARTIN TRINCADO GIOVANNI EDUARDO	TRINCADO ROJAS DANIELA ALEJANDRA	75.000
4	GARRIDO FLORES GASPAR	FLORES PINTO MARIA JOSE	50.000
5	GOMEZ LEON SERGIO HERNAN	LEON MIRANDA DENISSE NOEMI	100.000
6	VERGARA GONZALEZ TOMAS ANDRES	VERGARA PINO MIGUEL ANGEL	100.000
7	DIAZ COFRE SOFIA PAZ	COFRE SANTIS VANESSA DENNISSE	100.000
8	VERAS FLORES EMANUEL	FLORES PINTO MARIA JOSE	75.000
9	VALDIVIA GARATE FEDERICO IGNACIO	GARATE PIZARRO MARIA TERESITA	100.000
10	MANCILLA NORAMBUENA HELENA IGNACIA	NORAMBUENA SOTO DOMINIQUE ALEJANDRA	100.000
11	FERNANDEZ MOYA MARGARET ELIZABETH	MOYA GODOY CISLIA CAMILA	75.000
12	DIAZ CACERES RAFAEL ROLANDO	CACERES BETANCOURT ALEJANDRA ANDREA	75.000
13	WITECZEK RONDON ALHENKA	RONDON TORO KATERINE KATIUSCA	100.000
14	PEREZ GAHONA SANTIAGO AUGUSTO	GAHONA CASTRO KATHERINE ALEJANDRA	75.000
15	ARAUJO CASTRILLO EMMA SOPHIA	CASTRILLO CHIRINOS STEFANY ALEJANDRA	100.000
16	SILVESTRE GUTIERREZ SANTIAGO AGUSTIN	GUTIERREZ APABLAZA BARBARA DENISSE	150.000
17	ROZAS OLIVARES FIORELLA	OLIVARES ESPINOZA BARBARA NICOLE	100.000
18	TRUREO VERGARA RAYEN ANAHI	VERGARA SANHUEZA SANDRA FERNANDA	75.000
19	VERAS FLORES EMMA	FLORES PINTO MARIA JOSE	50.000
20	TRUREO VERGARA AYELEN INARA	VERGARA SANHUEZA SANDRA FERNANDA	50.000
21	FIGUEROA MOYA FRANCISCA RAYEN	MOYA GODOY CISLIA CAMILA	100.000
TOTAL			1.850.000

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$1.850.000.-, a la(s) persona(s) señalada(s) en la Nómina N° 162 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre del(os) apoderado(s) y persona(s) indicada(s) en la Nómina N° 162, adjunta del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item

01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N° 5410124001; Centro de Costo 090402, Programa "Apoyo Social Integral en Educación 2026-2027".

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que los beneficiarios rindan el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.

7.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:



SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

